

pauen) de el, pues q' en el periodo a que se refiere el dho.
 una no ha asistido a ninguna de las sesiones celebradas
 p' las instancias que manifiestan, y p' d'ca en su dho. se
 da aquella providencia solamente con las causas q'
 hayan asistido o consentido la dictacion de las p'ndas
 de dho. veinte p' veinte segun el resultado de las actas y
 libran^{tes} q' se d'ca hayan sido: cuyo pago por el
 dho. de veinte y seis de Abril ult.^o se remite a este
 ofyunt.^o en conformidad del dictamen de la contad.^o
 de dho. p' que se remite de dho. provisiones p' d'ca
 en las expensas directas e indirectas q' se han
 hecho con su voto a la dictacion de las p'ndas del
 lo por veinte reales q' se p'nda el pago a este ofyunt.^o
 no sea tenido a responsabilidad alguna; mas q' como
 esta es resultada necesidad, pide dho. officina se certifique
 p' esta capi.^o con referencia a las actas dadas a d'ca
 de del fondo de que se trata no se asuman en ellas
 del Sr. entregues de la machas, y diga la misma
 lo se la ofyunt.^o Y entienda todo por este ofyunt.^o

Alenda: de que se copia certificada de dho. officina y
 devota p' que se remite a los p'ncipales q' p'ndan
 libran^{tes} iguales a la competente por la d'ca de la
 actas a que haya asistido el expante de dho.
 machas en los años que se descan, la que se presentara
 a esta capi.^o p' en su vista de d'ca se
 a d'ca.

Carnes

Medida a su
 d'ca en el

Oficio un officio del Sr. Sr. D. Diego de
 d'ca p' d'ca. p' d'ca del actual en que se
 dice el visitador de p'ndas de esta
 a que este ofyunt.^o se haya d'ca
 q' los interdictos

